

CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE ACTUARÍA

Ciudad de México a 15 de julio de 2022

El Colegio Nacional de Actuarios, A. C. (CONAC) convoca a los actuarios, a su membresía a los investigadores, profesores y estudiantes de las instituciones de investigación y enseñanza superior del país, a participar en el **Premio Nacional de Actuaría 2022**.

I. Objetivo

Estimular y reconocer la investigación aplicada, el análisis de temas de interés relacionados, la innovación y la creación de proyectos relacionados con la profesión de Actuaría en México.

II. Requisitos y categorías

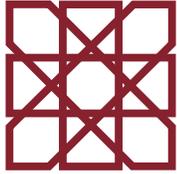
Podrán participar los proyectos y trabajos inéditos de investigación o tesis de titulación, elaborados por uno o varios actuarios, que planteen hipótesis, metodologías o herramientas innovadoras y originales de investigación con un enfoque propositivo de aplicación del quehacer de los actuarios para resolver los desafíos y oportunidades de la sociedad o las empresas.

La temática de los trabajos será abierta, bajo las siguientes dos categorías:

- a) Investigación
- b) Startups e innovación

III. Fecha límite

La fecha límite para envío de trabajos de investigación y proyectos es el 2 de septiembre de 2022.



IV. Registro

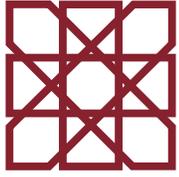
El registro de trabajos se realizará enviando un correo electrónico a la cuenta info@conacmexico.org.mx con la siguiente información:

1. En caso de investigación:

- 1.1. Archivo nombrado “trabajo de investigación” cuyo contenido sea el trabajo de investigación integrado y listo para imprimir en formato PDF.
- 1.2. En su caso, un archivo “Autorización” con la carta de autorización para aquellos trabajos que hayan sido realizados por instituciones u organismos públicos o privados para uso interno, en formato PDF.
- 1.3. El trabajo de investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1.3.1. Puede ser un trabajo de investigación, tesis o tesina
 - 1.3.2. Contener un planteamiento claro y objetivo;
 - 1.3.3. Estar desarrollado con rigor analítico y metodológico;
 - 1.3.4. Estar correctamente redactado en español;
 - 1.3.5. Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, incluyendo gráficas, diagramas o cuadros de apoyo, así como bibliografía. El archivo deberá estar como configurado como documento en tamaño carta.
 - 1.3.6. Estar escritos con tamaño de letra Arial de 10 puntos y espacios de interlineado sencillo; y especificar en la portada el “Seudónimo” y el título del trabajo.

2. En caso de startup o innovación:

- 2.1. Archivo nombrado “Descripción del proyecto” cuyo contenido sea la exposición del proyecto y listo para imprimir en formato PDF.
- 2.2. Archivo nombrado “Protesta”, que contenga un escrito en el que se declare, que el proyecto es propiedad intelectual del (los) participante(s) y que deslindan CONAC y miembros del “Jurado” de toda responsabilidad relacionada con la propiedad intelectual del proyecto.



2.3. El documento de descripción del proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

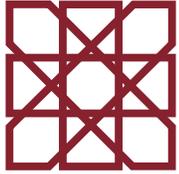
- 2.3.1. Puede ser un proyecto innovador o startup;
- 2.3.2. Estar desarrollado con rigor analítico y metodológico;
- 2.3.3. Estar correctamente redactado en español;
- 2.3.4. Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, incluyendo gráficas, diagramas o cuadros de apoyo, así como bibliografía. El archivo deberá estar configurado como documento en tamaño carta.
- 2.3.5. Estar escrito con tamaño de letra Arial de 10 puntos y espacios de interlineado sencillo; y especificar en la portada el “Seudónimo” y el título del proyecto.

3. En ambos casos:

- 3.1. Archivo nombrado “Resumen Ejecutivo” cuyo contenido sea el resumen ejecutivo del trabajo de investigación en formato PDF y listo para imprimir. El resumen ejecutivo deberá contar con una extensión máxima de 5 cuartillas
- 3.2. Archivo “Datos Personales” que contenga una breve semblanza del participante o participantes, especificando el seudónimo, nombre real, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil del autor o autores del trabajo, en PDF.
- 3.3. Los participantes deberán verificar que la dirección de correo de la que se envía el trabajo, no esté asociada con el nombre del participante y que en los archivos y/o documentos descritos en los incisos anteriores no aparezca información alusiva al nombre real del autor o autores.
- 3.4. Los solicitantes participarán en el Premio siempre y cuando reciban por el mismo medio al de envió, la confirmación correspondiente. En caso de no recibirla, si lo consideran pertinente, podrán comunicarse al teléfono (55) 5559 2903 para verificar la recepción de su trabajo y solicitar que se les envíe la confirmación correspondiente.

V. EVALUACIÓN

Todos los trabajos que se presenten serán evaluados por el “Jurado de Investigación”, el cual estará integrado por actuarios de reconocida experiencia. Dicho jurado estará presidido por el Presidente del CONAC y formarán parte del mismo los Presidentes de la Asociación Mexicana de Actuarios (AMA) y la



Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC), más otros tres actuarios designados por el Consejo Directivo del CONAC.

El “Jurado de Investigación” adoptará su decisión por mayoría simple de votos, tras el estudio y las deliberaciones correspondientes. Entre los factores a considerar para la evaluación de los trabajos están:

- a) Aportación y aplicación práctica.
- b) Metodología, desarrollo y fundamentación.
- c) Investigación y documentación.
- d) Estilo, redacción y presentación.

VI. Premiación

Los 3 primeros lugares de cada categoría obtendrán los siguientes premios:

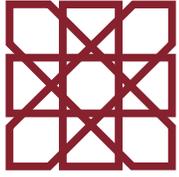
- Primer lugar: Premio de \$50,000 pesos.
- Segundo lugar: Premio de \$25,000 pesos.
- Tercer lugar: \$15,000 pesos.

Los resultados del premio serán publicados en el sitio web y redes sociales del CONAC. Los premios se entregarán en una ceremonia especial dentro del marco de CASA CONAC 2022.

VII. Limitantes

1. El personal del CONAC o miembros del Consejo Directivo del CONAC, AMA y AMAC, así como los ascendientes y descendientes consanguíneos y cónyuge de estos, podrán participar sin derecho a la bolsa de premios.

Se entenderá por personal del CONAC, a cualquier persona que labore o haya laborado en cualquiera de estas al menos un día en el periodo comprendido entre la publicación de la Convocatoria y la definición de ganadores por el Jurado de cada categoría.



2. En caso de que un trabajo haya sido realizado por varios autores y haya resultado ganador y alguno de los autores se ubique en lo descrito en el párrafo inmediato superior, hará que ninguno de los autores no pueda obtener la bolsa económica.
3. En el caso de la Categoría de Startup e Innovación solo podrán participar las ideas o proyectos, cuyos autores cuenten con la opción de registrar los derechos de propiedad intelectual a su nombre.
4. Quedan excluidos de este premio los trabajos que hayan sido parcial o totalmente publicados con anterioridad a la celebración de la presente convocatoria, así como los trabajos que hayan obtenido cualquier distinción en otros certámenes o concursos o aquéllos que se presenten simultáneamente en otros concursos similares.
5. Un mismo trabajo sólo podrá participar en una de las categorías de este Premio.
6. Cualquier situación no contemplada en lo establecido en esta Convocatoria, será sometida a consideración del Jurado

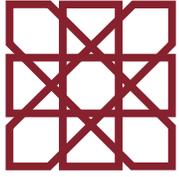
VIII. Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública.

No obstante, en aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que considera que tiene dicho carácter.

IX. Publicación

Los autores de los trabajos participantes en la Categoría de Investigación, que sean mercedores de alguno de los tres primeros lugares asignados en este certamen, cederán los derechos de autor a favor del CONAC, previa suscripción del Convenio de Cesión de Derechos Patrimoniales a favor de las mismas, quienes a su vez se reservan el derecho de publicarlos, en términos de las formalidades previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor.



Dicho convenio se firmará posterior a la publicación de los resultados del evento y previo a la entrega de los premios correspondientes, en las instalaciones del CONAC.

Asimismo, los autores de los trabajos que participen en este evento, y que no sean merecedores de ninguno de los premios señalados, compartirán los derechos de autor en la forma y términos que determinen el CONAC.

Los autores de los trabajos participantes en la Categoría de Startup e Innovación que sean merecedores de alguno de los tres primeros lugares asignados en este certamen aceptan que el CONAC difunda los nombres de los proyectos y los nombres de los integrantes de los equipos ganadores, en su página de internet y en sus redes sociales.

La sola presentación de trabajos a este Premio implica la plena aceptación de las bases de este.

Atentamente,

Consejo Directivo 2021-2022